	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 1 de 12

OFICINA GESTORA : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

FECHA: Abril de 2017

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: OSCAR ANDRES LOPEZ ANAYA

Cargo del funcionario Gestor: Jefe Oficina Asesora CDA

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor - CDA de la Dirección de tránsito de Bucaramanga necesita del fortalecimiento institucional para garantizar las condiciones de operación conforme a los requisitos establecidos por el gobierno nacional, para ello requiere cumplir con el proceso bajo la coordinación Técnica de Control ambiental establecido por las entidades ambientales a nivel nacional.

Actualmente el banco de gases de las tres pistas de revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, requieren de calibración cada tres días para su buen funcionamiento y resultados óptimos, para ello el CDA cuenta con seis (06) cilindros que contienen mezclas de calibración Gas Patrón ALTA y Gas Patrón BAJA con las siguientes especificaciones: tres (03) Cilindros en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BORNCE DIAMETRO 7", altura 20", de 300 PPM, dos (02) Cilindros en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BORNCE DIAMETRO 7", altura 20" de 1200 PPM, y un (1) Cilindro en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BORNCE DIAMETRO 7", altura 20" de 3200 PPM, los cuales son utilizados en los equipos de emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Por lo anterior se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos y operativos para realizar la recarga de nueve (09) cilindros que contienen mezclas de calibración Gas Patrón ALTA y Gas Patrón BAJA, lo cual incluye recoger los cilindros en el CDA, el traslado para efectuar la recarga, y la entrega en el CDA de los cilindros recargados.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento del Centro Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: gobernanza democrática, componente: gobierno legal y efectivo, programa: administración articulada y coherente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 2 de 12

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA RECARGA DE NUEVE (09) CILINDROS QUE CONTIENEN MEZCLAS DE CALIBRACIÓN GAS PATRÓN ALTA Y GAS PATRÓN BAJA, UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR".

2.2 Clasificación de bienes

Ítem	Código Clasificación UNSPSC				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	41	4112	411215	41121510	Cilindros volumétricos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá recoger en el CDA, recargar NUEVE (09) CILINDROS EN ALUMINIO, CONEXIÓN CGA 350, VALVULA EN BORNCE DIAMETRO 7", ALTURA 20", DE PROPIEDAD DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DTB, y hacer entrega de los cilindros debidamente recargados en las instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga conforme las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SPAN BAJO para aplicación motos 2T y 4T, vehículos. 300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	4	m3
2	SPAN ALTO para aplicación motos 4T, vehículos 1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	3	m3
3	SPAN ALTO para aplicación motos 2t 3200 PPM PROPANO, 8% CO, 12% CO2	2	m3

Explicación de la necesidad:

- El contratista deberá recargar CUATRO (4) cilindros con MEZCLA PATRON CERTIFICADO SPAN BAJA 300PPM.
- El contratista deberá recargar TRES (3) cilindros con MEZCLA PATRON CERTIFICADO SPAN ALTO 1200PPM.
- El contratista deberá recargar DOS (2) cilindro con MEZCLA PATRON CERTIFICADO SPAN ALTO 3200PPM.



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-001

Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
MÍNIMA CUANTÍA

Versión 07

Página 3 de 12


ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CARACTERÍSTICAS EMISION VEHICULAR (NTC 4983):

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	MEZCLA PATRON CERTIFICADO BAJA FASE GASEOSA .COD.510127 C3H8 300 PPM CO 1% CO2 6% BALANCE NITROGENO Contenido: 1 M3 aprox. 2000psi @ 15 °C Válvula en bronce. CGA 350
2.	MEZCLA PATRON CERTIFICADO ALTA FASE GASEOSA Cod.510128 C3H8 1200 PPM CO 4% CO2 12% BALANCE NITROGENO Contenido: 1 M3 aprox. 2000psi @ 15 °C Válvula en bronce. CGA 350

CARACTERISTICAS MOTOS 2 TIEMPOS (NTC 5365):

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	MEZCLA PATRON CERTIFICADO BAJA FASE GASEOSA. Cod.510127 C3H8 300 PPM CO 1% CO2 6% BALANCE NITROGENO Contenido: 1 M3 aprox. 2000psi @ 15 °C Válvula en bronce. CGA 350
2	MEZCLA PATRON CERTIFICADO ALTA FASE GASEOSA Cod. 51029 C3H8 3200 PPM CO 8% CO2 12% BALANCE NITROGENO Contenido: 1 M3 aprox. 2000psi @ 15 °C Válvula en bronce. CGA 350

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 4 de 12

CARACTERISTICAS MOTOS 4 TIEMPOS (NTC 5365):	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	MEZCLA PATRON CERTIFICADO BAJA FASE GASEOSA .COD.510127 C3H8 300 PPM CO 1% CO2 6% BALANCE NITROGENO Contenido: 1 M3 aprox. 2000psi @ 15 °C Válvula en bronce. CGA 350
2.	MEZCLA PATRON CERTIFICADO ALTA FASE GASEOSA Cod.510128 C3H8 1200 PPM CO 4% CO2 12% BALANCE NITROGENO Contenido: 1 M3 aprox. 2000psi @ 15 °C Válvula en bronce. CGA 350

4 REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá certificar haber realizado un (01)⁴ contrato suscrito, ejecutado y terminado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, con objeto similar o igual al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.


La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

Cuál es la Dinámica de Producción, Distribución, y Entrega de los Bienes y Servicios:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 5 de 12


Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropécuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, EL OBJETO A CONTRATAR es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA RECARGA DE NUEVE (09) CILINDROS QUE CONTIENEN MEZCLAS DE CALIBRACIÓN GAS PATRÓN ALTA Y GAS PATRÓN BAJA, UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR.** . Lo que significa que se encuentra ubicado en el sector económico secundario o industrial, ya que posee íntima relación con el alcance de la contratación de las necesidades de la Entidad.

5.1.1 Análisis de mercado

Los servicios a contratar, se obtienen a través de proveedores de servicio idóneos los que sin lugar a dudas se encuentran en el mercado, nacional, regional y local a manera de ejemplo así:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN		Código FT-CNTR-001
			Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA		Versión 07
			Página 6 de 12

ITEM	Composición	Cantidad	CRYOGAS		PRAXAIR		LINDE	
			VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
SPAN BAJO para aplicación motos 2T y 4T, vehículos.	300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	4	\$ 458.150	\$ 1.832.600	\$ 499.800	\$ 1.999.200	\$ 470.651	\$ 1.882.604
SPAN ALTO para aplicación motos 4T, vehículos	1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	3	\$ 458.150	\$ 1.374.450	\$ 499.800	\$ 1.499.400	\$ 445.536	\$ 1.336.608
SPAN ALTO para aplicación motos 2t	3200 PPM PROPANO, 8% CO, 12% CO2	2	\$ 458.150	\$ 916.300	\$ 499.800	\$ 999.600	\$ 395.234	\$ 790.467
Transporte y/o Acarreo SPAN		9	\$ 7.973	\$ 71.757		\$	\$ 23.901	\$ 215.110
VALOR TOTAL			\$	4.195.107	\$	4.498.200	\$	4.224.789
Promedio	\$ 4.306.032							

TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 4.306.032

SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: COP (\$ 4.306.032) – CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.


Las anteriores cotizaciones fueron recibidas bajo el principio de la buena fe, con las cuales se promedió los valores para calcular el presupuesto Todos los precios incluyen IVA y gastos de legalización aplicables.

En caso de una mejora en los precios ofrecidos respecto al presupuesto oficial, las cantidades podrán ajustarse en el Contrato o Aceptación de oferta, según criterio de la DTB hasta el 50% del valor contratado. En este caso, el proponente deberá mantener sus precios por valor unitario.

5.2. Análisis de la Demanda

5.2.1. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del Estado


Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional"

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 7 de 12

	AÑO		
	2012	2013	2016
OBJETO	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, NITROGENO LIQUIDO, OXIDO NITROSO, DIOXIDO DE CARBONO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, SERVICIO CPAP/BIPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA. El grupo 3 de la subasta a contratar era: "mezcla certificada de gas patrón de concentración 1% en CO 300ppm C3H8, 6% de CO2 con balance de N, Mezcla certificada de gas patrón en CO 1200ppm C3H8. 12% de CO2 con balance de N. (...)"	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA APOYAR LAS LABORES DE ANÁLISIS Y ENSAYOS QUE REALIZAN LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía	Subasta	Subasta
VALOR	\$ 483,000,000	\$75,168,000	\$120,450,321
CONTRATO		9912	353 de 2016
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)
CONTRATISTA	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	ORGANIZACIÓN MONITOREO AMBIENTAL LTDA	OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA
PLAZO	Hasta el 31 de noviembre o hasta agotar el presupuesto.	2 meses	181 días

5.3 Análisis de la Oferta

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga y que a continuación se relaciona el estudio respectivo:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 8 de 12

ITEM	Composición	Cantidad	CRYOGAS		PRAXAIR		LINDE	
			VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
SPAN BAJO para aplicación motos 2T y 4T, vehículos.	300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	4	\$ 458.150	\$ 1.832.600	\$ 499.800	\$ 1.999.200	\$ 470.651	\$ 1.882.604
SPAN ALTO para aplicación motos 4T, vehículos	1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	3	\$ 458.150	\$ 1.374.450	\$ 499.800	\$ 1.499.400	\$ 445.536	\$ 1.336.608
SPAN ALTO para aplicación motos 2t	3200 PPM PROPANO, 8% CO, 12% CO2	2	\$ 458.150	\$ 916.300	\$ 499.800	\$ 999.600	\$ 395.234	\$ 790.467
Transporte y/o Acarreo SPAN		9	\$ 7.973	\$ 71.757		\$ -	\$ 23.901	\$ 215.110
VALOR TOTAL			\$	4.195.107	\$	4.498.200	\$	4.224.789
Promedio	\$ 4.306.032							

NOTA: Las cotizaciones anteriores se encuentran anexas al expediente que registra el proceso contractual.

NOTA 1. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Plazo Total de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Para la estimación del plazo de ejecución del contrato, la dependencia gestora deberá considerar, términos de fabricación, importación, o cualquier otro aspecto que incida en la definición del tiempo.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN


Rubro: 0635060103 Fortalecimiento Centro de Diagnóstico Automotor.

Valor: **COP (\$ 4.306.032) – CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/cte incluido IVA**, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 9 de 12

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."*

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de sus objetos.


8.2 Gravámenes e Impuestos:

ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO			
ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$11.065.755	\$ 11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2.213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 10 de 12

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	X
Pago único contra entrega	
Anticipo	
Pago Anticipado	

El valor del contrato se cancelará una vez sean entregados los bienes o servicios contratados previa certificación suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.5. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Centro Diagnóstico Automotor

8.6. Obligaciones

8.6.1. Obligaciones específicas del contratista


Realizar la recarga de las pipetas de gas patrón de la siguiente forma:

1. El contratista deberá recargar CUATRO (4) cilindros con MEZCLA PATRON CERTIFICADO SPAN BAJA 300PPM.
2. El contratista deberá recargar TRES (3) cilindros con MEZCLA PATRON CERTIFICADO SPAN ALTO 1200PPM.
3. El contratista deberá recargar DOS (2) cilindro con MEZCLA PATRON CERTIFICADO SPAN ALTO 3200PPM.
4. Entregar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con las especificaciones Técnicas.
6. Garantizar que los equipos requeridos no son re manufacturados o de segunda mano, toda vez que se requieren de óptima calidad y que sean nuevos.

8.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 11 de 12

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 12 de 12

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsible:

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

El presente informe es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de la Dirección General de Contratación y Tercer Sector de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la estimación de los riesgos, en cumplimiento de la obligación legal que los entes tienen a su cargo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 4.306.032,00		
Total estimación del riesgo	\$ 114.703,85	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 114.703,85	100,00%

11. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente contratación directa, literal h, numeral 4 artículo 2º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, siendo estudiada y justificada en el presente estudio previo.

OSCAR ANDRÉS LOPEZ ANAYA
JEFE OFICINA ASESORA CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

Revisó Aspectos Técnicos: Oscar Andrés López Anaya – Jefe Oficina Asesora CDA
Revisó Aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua – Subdirector Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Jair Piñerez Martínez – Oficina Contratación



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-032

Versión: 01

Serie: 140-3.2-35

Certificación Banco de Proyectos N° 097 - 2017

Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el proyecto de **“FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010090

Por lo anterior es viable contratar el siguiente objeto contractual “Contratar los servicios logísticos y operativos para la recarga de nueve (09) cilindros que contienen mezclas de calibración gas patrón alta y gas patrón baja, utilizadas en los equipos de emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el marco del proyecto Fortalecimiento del Centro de Diagnóstico Automotor”, el cual fue solicitado por el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de OCHO (08) MESES.”

Se expide la solicitud a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2017, Por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.306.032)

Rubro afectado financieramente: 0535060103 – Fortalecimiento Centro de Diagnóstico Automotor

Cordialmente,

ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mapg



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Certificación Plan de Adquisiciones No. 187 - 2017

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE:
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Contratar los servicios logísticos y operativos para la recarga de nueve (09) cilindros que contienen mezclas de calibración gas patrón alta y gas patrón baja, utilizadas en los equipos de emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el marco del proyecto Fortalecimiento del Centro de Diagnóstico Automotor", el cual fue solicitado por el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de OCHO (08) MESES.

Se expide la solicitud a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2017, Por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.306.032)

Cordialmente,

ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

: CODIGO:

: Serie: 120-3.2-77

PROCESO FINANCIERA

: version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

: Pagina: 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00439/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 0635060103

DE : FORTALECIMIENTO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ

NOMBRE SOLICITANTE : DIRECCION DE TRANSITO DE BGA

VALOR : \$4,706,032.00

OBJETO : CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA
LA RECARGA DE 09 CILINDROS QUE CONTIENEN MEZCLAS DE
CALIBRACION GAS

FECHA INICIAL : 14/03/2017

FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017

SALDO DE APROPIACION: \$179,258,704.00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 14 DIAS DEL MES 03 DE 2017


ELKIN DARIO RABAJA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO